



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/71

14 de enero de 1992

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Carta de fecha 13 de enero de 1992 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Portugal ante
las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle el texto, en francés e inglés, de dos declaraciones de la Comunidad Europea y sus Estados miembros sobre la cuestión de Yugoslavia dadas en Lisboa el 10 de enero de 1992 (véanse los anexos).

Le agradecería tuviera a bien disponer lo necesario para que el texto de la presente carta y sus anexos se distribuyan como documento oficial de la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".

(Firmado) Fernando REINO
Embajador
Representante Permanente de Portugal
ante las Naciones Unidas

Anexo I

DECLARACION SOBRE YUGOSLAVIA, DADA EN LISBOA EL 10 DE ENERO
DE 1992 POR LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS

La Comunidad y sus Estados miembros acogen con beneplácito la reanudación de la Conferencia sobre Yugoslavia, bajo la Presidencia de Lord Carrington, e instan a todas las repúblicas a poner de sí todo cuanto sea necesario para lograr que dé cima felizmente a su cometido.

La Comunidad y sus Estados miembros respaldan también firmemente las gestiones del Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas encaminadas a promover la cesación del fuego convenida en Sarajevo el 2 de enero de 1992. Ven con gran beneplácito la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de enviar inmediatamente a Yugoslavia un grupo de oficiales de enlace que realizará su labor en estrecha coordinación con la Misión de Verificación.

La Comunidad y sus Estados miembros reiteran su indignación por la intolerable agresión perpetrada contra los helicópteros de la Misión de Verificación, tanto más cuando las partes en el conflicto habían dado garantías oficiales respecto de la seguridad de los miembros de la Misión de Verificación. Instan enérgicamente a las autoridades de Belgrado y al Ejército Nacional Yugoslavo (JNA) a cooperar sin reservas con la Comisión de Investigación, con el auspicio del Jefe de la Misión de Verificación, de modo que los responsables puedan ser llevados ante la justicia.

La Comunidad y sus Estados miembros respaldan cabalmente los esfuerzos del Jefe de la Misión de Verificación por obtener garantías explícitas estrictas respecto de la seguridad de los miembros de la Misión de Verificación, de modo de evitar nuevos incidentes.

La Comunidad y sus Estados miembros subrayan que las actividades de la Misión de Verificación de la Comunidad Europea en Yugoslavia sigue siendo un elemento esencial para la solución pacífica de la crisis actual, destacan nuevamente la valentía de que han dado muestras los miembros de la Misión de Verificación y expresan la esperanza de que el proceso de paz pueda continuar con renovada energía.

Anexo II

DECLARACION SOBRE MONTENEGRO, DADO EN LISBOA EL 10 DE ENERO
DE 1992, POR LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS

La Comunidad y sus Estados miembros acogen con beneplácito la reanudación de la Conferencia sobre Yugoslavia, el 9 de enero de 1992, en Bruselas y toman nota con satisfacción de que estuvieron presentes todas las partes en el conflicto.

La Comunidad y sus Estados miembros reconocen la aportación de las partes yugoslavas al logro de una solución pacífica del conflicto. En ese contexto, toman nota en particular de la contribución de Montenegro a la creación de las condiciones necesarias para que pueda continuar la conferencia, permitiendo así que sigan adelante las negociaciones relativas a una solución política amplia.

La Comunidad y sus Estados miembros se aprestan, por lo tanto, a adoptar en favor de esta república medidas positivas similares a las que ya existen respecto de otras repúblicas.
